

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha comprometido a hacer accesible su sitio web, de conformidad con el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre](#) [1], sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (en adelante, Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre).

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web <https://institutomujer.castillalamancha.es> [2]

Situación de cumplimiento

b) Este sitio web es **parcialmente conforme** con el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, debido a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por los siguientes motivos:

a) falta de conformidad con el RD 1112/2018, de 7 de septiembre

- Podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web, tanto en contenidos HTML como en documentos finales, publicados en fecha posterior al 20 de septiembre de 2018.

b) carga desproporcionada

- No resulta aplicable.

c) el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

- Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad.

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración ha sido preparada el 4 de febrero de 2021

El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio organismo.

Última revisión de la declaración: 4 de febrero de 2021

Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre como, por ejemplo:

- informar sobre cualquier posible **incumplimiento** por parte de este sitio web,
- transmitir otras **dificultades de acceso** al contenido,
- formular cualquier otra **consulta o sugerencia** de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web,

a través de las siguientes vías:

- [formulario de contacto](#) [3],
- de manera presencial en [las oficinas del 012 y OIRES](#) [4] (oficinas de información y registro).

Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

Procedimiento de aplicación

El procedimiento de reclamación recogido en el artículo 13 del RD 1112/2018 entrará en vigor el 20 de septiembre de 2020.

Source URL: <https://institutomujer.castillalamancha.es/accesibilidad>

Links:

[1] <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-12699>

[2] <https://institutomujer.castillalamancha.es>

[3] http://www.jccm.es/administracion_electronica/formularios/CONSUL.phtml?SER_ID=IZY&PROC=SIRQ

[4] <https://www.jccm.es/oficinas-oir>